



Concurso Literario Biblioteca Popular del Paraná | Edición 2015

**** REGLAMENTO ****

ARTÍCULO 1º: La Biblioteca Popular del Paraná invita a personas de todo el mundo a presentar **cuentos breves con tema libre** al Concurso Literario Edición 2015 de acuerdo a este reglamento.--

ARTÍCULO 2º: Se recibirán trabajos en las siguientes categorías por edades:

- (A) ADULTOS**, de 18 o más años;
- (B) ADOLESCENTES**, de 13 a 17 años;
- (C) PREADOLESCENTES**, de 10 a 12 años.

Para todas las categorías se computará la edad cumplida al **30/06/2015**--

ARTÍCULO 3º: Se recibirán trabajos **desde el día lunes 21 de septiembre de 2015, hasta las 24:00 horas del día lunes 30 de noviembre de 2015**. El anuncio oficial de los trabajos ganadores se realizará el **día viernes 18 de marzo de 2016**. Los resultados serán publicados en el sitio web de la Biblioteca Popular del Paraná.--

ARTÍCULO 4º: Los cuentos breves deberán ser originales, inéditos y estar escritos en idioma castellano y por un solo autor que se encuentre vivo al momento de la presentación.--

ARTÍCULO 5º: Un participante podrá presentar más de un trabajo, debiendo presentar cada trabajo por separado y cumpliendo en cada caso de manera individual con el reglamento.--

ARTÍCULO 6º: La extensión de los cuentos deberá ser como máximo de **2 (DOS) carillas u 800 (OCHOCIENTAS) palabras**. **Cualquiera de estos dos límites, a criterio del escritor, es válido**.

No se exige una extensión mínima de los cuentos. Los cuentos deberán estar formateados en hojas de tamaño A4 o Carta-Letter, con letra Times New Roman de 12 puntos de tamaño, con un interlineado de 1.5 como mínimo y márgenes mínimos en todos sus lados de 3 centímetros. Se deberá consignar el título de la obra en la primera hoja. Se recomienda descargar el [archivo modelo](#) del sitio web de la Biblioteca, que cumple con los requisitos solicitados.

ARTÍCULO 7º: Los cuentos deberán ser enviados por correo electrónico a concurso-literario@BibliotecaPopular.org de la siguiente manera:

- En el **cuerpo del correo electrónico consignar los datos reales del autor**:
 - Nombres y Apellidos
 - Tipo y Número de Documento (Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o



número de identificación para actos oficiales en el país de residencia del autor, si tiene).

- Fecha de Nacimiento
 - Categoría Concurso
 - Domicilio: Calle, Número y Piso; Ciudad; Provincia / Estado; País
 - Teléfono Fijo
 - Teléfono Móvil
 - Correo Electrónico
- En el caso de los participantes de **las categorías (B) ADOLESCENTES y (C) PREADOLESCENTES, opcionalmente podrán consignar los datos del establecimiento educativo al que concurren:** nombre completo de la institución, teléfonos y el grado y/o año que cursan al momento de participar en el concurso.
 - **Incluir como archivo adjunto el texto del cuento**, utilizando solo el título del cuento como nombre del archivo. No escriba su nombre en ningún lugar del archivo del cuento. El archivo podrá estar en cualquier tipo de archivo de texto conocido (DOC, ODT y PDF entre otros.)

Todos los datos reales consignados en el cuerpo del correo electrónico tendrán el carácter de declaración jurada. Puede copiar los datos que debe enviar en este [link](#). A diferencia de las ediciones anteriores, no se recibirán cuentos presentados en papel, ni personalmente ni por vía postal.--

A diferencia de las ediciones anteriores, **no se recibirán cuentos presentados en papel, ni personalmente ni por vía postal.--**

La identidad de los autores nunca será develada a los seleccionadores ni a los miembros del jurado mientras evalúan las obras y hasta después de que emitan su fallo, siendo los correos electrónicos procesados administrativamente por personal independiente y distinto de los jurados.--

ARTÍCULO 8º: Una comisión lectora de preselección establecida por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná evaluará la totalidad de las obras recibidas y seleccionará todas aquellas que a su solo criterio deban ser evaluadas por los jurados.--

ARTÍCULO 9º: Los cuentos breves presentados en la categoría (A) ADULTOS serán evaluados por un jurado y los presentados en las categorías (B) ADOLESCENTES y (C) PREADOLESCENTES serán evaluados por otro jurado distinto. Ambos jurados tendrán tres miembros cada uno, los cuáles serán designados por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná de entre personas con reconocidos antecedentes culturales y literarios. El fallo de los jurados será inapelable.--



ARTÍCULO 10º: Para cada categoría los jurados asignarán los siguientes premios:--

Primer Premio: Diploma. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo 13º, el autor premiado recibirá 5 (cinco) ejemplares del mismo.--

Segundo Premio: Diploma. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo 13º, el autor premiado recibirá 3 (tres) ejemplares del mismo.--

Tercer Premio: Diploma. Al momento de ser publicado el libro según lo indicado en el artículo 13º, el autor premiado recibirá 2 (dos) ejemplares del mismo.--

La Biblioteca Popular del Paraná podrá por sí misma o a través de terceros, adicionar premios para cada categoría, lo que será convenientemente informado. En las categorías (B) ADOLESCENTES y (C) PREADOLESCENTES se otorgará además un diploma conmemorativo de reconocimiento a las escuelas a las que pertenezcan los autores premiados, y además 1 (UN) ejemplar de los trabajos publicados según lo indicado en el artículo 13º, siempre y cuando el autor haya incluido los datos del establecimiento educativo al que concurre según lo dispuesto en el artículo 7º.--

ARTÍCULO 11º: Los Jurados podrán declarar desierta cualquier categoría del Concurso, cuando a su juicio las obras presentadas no acrediten mérito suficiente para ser merecedoras de los premios.--

ARTÍCULO 12º: Además de definir los ganadores de cada categoría, los Jurados también podrán distinguir otros trabajos que tengan, a su sólo juicio, el mérito para ser publicados asignándoles una **mención de publicación** con su correspondiente diploma.--

ARTÍCULO 13º: Todos los trabajos que resulten premiados o reciban una mención de publicación serán publicados por la Biblioteca Popular del Paraná. La participación en el concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor, el reconocimiento del derecho no exclusivo a favor de la Biblioteca Popular del Paraná para reproducir, traducir, vender y difundir, en todo el mundo y por cualquier medio, la obra galardonada. En atención a que los autores retienen el derecho de publicar su cuento a posteriori y por otros medios, la Biblioteca Popular del Paraná no deberá monto alguno en concepto de derechos de autor ni de ningún otro tipo por las obras publicadas.--

ARTÍCULO 14º: Una vez anunciados los cuentos ganadores y los distinguidos con mención de publicación, los autores de dichos trabajos deberán remitir dentro del plazo de una semana la información adicional que pudiera ser requerida por parte de organismos estatales u otras organizaciones para dar curso legal a la publicación del libro antes mencionado.--



ARTÍCULO 15°: En el caso de los cuentos ganadores o distinguidos con mención de publicación de autores menores de edad, sus padres, tutores o responsables legales deberán firmar una autorización de publicación de la/s obra/s de los menores en el término de una semana, de manera personal en la Biblioteca Popular del Paraná o según instrucciones particulares a convenir.--

ARTÍCULO 16°: Una vez finalizado el concurso, la Biblioteca Popular del Paraná no devolverá los trabajos presentados no premiados, procediendo a su inmediata destrucción. Asimismo y atendiendo a que el fallo de los jurados es inapelable, no se brindarán devoluciones, correcciones ni explicaciones de ningún tipo respecto de los motivos por los cuáles algún trabajo en particular no haya sido premiado.--

ARTÍCULO 17°: Cualquier persona puede participar libremente en este concurso, con la expresa exclusión del personal de la Biblioteca Popular del Paraná, de quienes hayan integrado la Comisión Directiva de la institución desde el **30/06/2013** en adelante, de los miembros del jurado del presente concurso, y de los familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad de todas las personas excluidas por las fórmulas anteriores.--

ARTÍCULO 18°: La Biblioteca Popular del Paraná no será responsable por los reclamos que pudieran efectuarse por plagio o violación de derechos de autor de terceros contra los ganadores del certamen o de los autores de otros trabajos publicados.--

ARTÍCULO 19°: Cuanto no haya sido previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná.--

ARTÍCULO 20°: Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles. --

ARTÍCULO 21°: El solo hecho de presentarse al concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y la aceptación de todas las normas establecidas en este reglamento.--

Historial del documento

2015.09.17 - Aprobado por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Paraná.--

Información Adicional

Las novedades relativas al concurso serán publicadas en el sitio web de la Biblioteca Popular: www.BibliotecaPopular.org. Para consultas de escuelas o medios de comunicación comunicarse con Lic. Belén Perezlindo por e-mail a: concurso-literario@BibliotecaPopular.org --